República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

ADO	05001 31 03-018-2022-00311-00
PROCESO	Verbal de Pertenencia
DEMANDANTE	Daniel Galvis Prada
DEMANDADO	Ángela María Villada Uribe y otros
ASUNTO	Incorpora constancia trámite notificación

Medellin, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintides (2022)

Se incorpora a la foliatura la constancia del trámite de notificación a los demandados, aportada por el apoderado judicial de la parte actora, conforme la Ley 2213 de 2022.

Se requiere al togado para que allegue los "ACUSE DE RECIBO", o en su defecto, la certificación de lectura de los correos, de cara a tenerlos legalmente notificados y correrles el respectivo traslado.

WILLIAM FDO. CONDOÑO BRAND

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **170** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **18** de **NOVIEMBRE** de **2022**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA

mmm

SECRETARÍA

5.

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1b0f2b2b31f89f954c76d4043d76388ec5b8971c545ecaf2bc5312953e8e2ae0

Documento generado en 16/11/2022 02:39:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica